



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña María José Cancino Morales.

23 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P.

0919



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 232/2021.
7. Contrato de prestación de servicios sumaalzada de fecha 22 de marzo 2021.
8. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 089 de fecha 03 de marzo 2021, enviado por la Encargada de Seguridad Ciudadana Sra. Verónica Maricel Cueto Cueto, al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña María José Cancino Morales**, Cédula de Identidad N° chilena, nacida el Técnico Profesional, domiciliada en Chile, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **22 de marzo 2021 hasta el 30 de junio 2021, por el valor bruto mensual de \$ 617.000.- (seiscientos diecisiete mil pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula tercera** del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por la Unidad de Seguridad Ciudadana.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtitulo 21 ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PFMM/U.C./DAF/iy.m.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

